

RAD.11001400306820180038902

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
DIECISEIS (16) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Teniendo en cuenta lo señalado en el informe secretarial, previo a proveer sobre la apelación de la sentencia, ofíciase al Juzgado 68 Civil Municipal para que proceda a organizar y realizar el índice electrónico conforme al protocolo establecido por el C.S.J, para tal fin.

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

